

Y NUEVE CÉNTIMOS (157.608,79 EUROS) + ONCE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.032,62 EUROS) IGIC (7%)

- Importe Total: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (168.641,41 EUROS).

Antigua, a quince de enero de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan José Cazorla Hernández.

283

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Recursos Humanos

ANUNCIO

330

Por el presente se hace público que la Excm. Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 30 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar inicialmente la Plantilla Orgánica del Personal al Servicio de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015. Contra dicha modificación se interpuso una alegación, que fue resuelta por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 18 de enero de 2016. La Plantilla definitivamente aprobada queda como sigue:

Suprimir las plazas reservadas para el personal eventual, que son:

- Director en materia de Presidencia.
- Director del Área de Promoción.
- Director Bienestar Social.
- Director en materia de Servicios.
- Director en materias de Desarrollo.

Crear las siguientes plazas reservadas para el personal eventual:

- 2 plazas denominadas Asesores/as del Alcalde.
- 1 plaza denominada Asesor/a del Primer Teniente de Alcalde.
- 1 plaza denominada Asesor/a del Tercer Teniente de Alcalde.
- 1 plaza denominada Asesor/a del Cuarto Teniente de Alcalde.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arucas, a dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE ACCIDENTAL (P.D. 32/2016 de 18 de enero), Gustavo Viera Ruiz.

271

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

331

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias. en sesión de fecha 26 de noviembre de 2015, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual cualificada del Plan General de Ordenación de Gáldar, redelimitación de espacios libres calle Isaac Albéniz y Avenida Los Canteros, La Montaña (expediente 2014/3245).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la total eficacia y vigencia del documento aprobado se procede a la publicación íntegra de la normativa específica.

Gáldar, a dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Teodoro C. Sosa Monzón.

